Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

RESOLUCIÓN SNPP Nº 153 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 301.672".----------

Asunción, 26 de enero del 2016

VISTO: El informe de fecha 25 de enero del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 01/2016, para el Servicio de Ambulancia – Ad Referéndum - Plurianual – ID 301.672, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 260 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 01/2016, para el "SERVICIO DE AMBULANCIA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", a la siguiente firma: EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80006450-0, por un monto total de guaraníes noventa y dos millones (₲ 92.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2016 – 2017.----------

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-082
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nelly S. Cáceres Encina
Encargada de Despacho
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 153 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2016, PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 301.672".----------

Asunción, 26 de enero del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al Artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 01/2016, para el "SERVICIO DE AMBULANCIA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", a la siguiente firma: EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80006450-0, por un monto total de guaraníes noventa y dos millones (₲ 92.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2016 – 2017., de acuerdo al siguiente detalle:

						EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	
Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	92101902-001	Servicios de Ambulancia	Mes	Evento	23	4.000.000	92.000.000
							92.000.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Nelly S. Cáceres
Encargada de Despacho
Secretaría General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nelly S. Cáceres Encina
Encargada de Despacho
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py